

En cuanto a los hechos generadores del presunto incumplimiento, damos respuesta en los siguientes términos:

- En cuanto al punto 1 manifestamos que es cierto.
 - En cuanto al punto 2 es cierto.
 - En cuanto al punto 3 donde nos indican que no se cumplió con las fechas establecidas para la contratación del personal que era el 18 de enero del 2024, nos permitimos manifestar que la Empresa desde el primer día en que se recibe la orden de compra, comienza a realizar el proceso de contratación del personal teniendo en cuenta lo importante que es para la Entidad contar con el personal para comenzar con la ejecución de la Orden de Compra, sin embargo debido a diferentes factores fuera de nuestro alcance, no nos fue posible vincular al 100% del personal dentro del plazo establecido A continuación, damos a conocer los tramites que ha realizado la Empresa como evidencia del compromiso y gestión para dar cumplimiento a cada una de nuestras obligaciones:
1. Como es costumbre al momento de iniciar la Orden de compra se consulta al cliente si desean postular el personal para los servicios contratados, razón por la cual el día 27 de diciembre del 2023, la empresa remite la información de contactos de la empresa y adicional le informa a la entidad que si cuentan con el personal, nos remitan la información para iniciar el proceso de contratación, este correo fue remitido a jbvilla@sena.edu.co.
 2. La Entidad vía WhatsApp remitió a la empresa el día **27 de diciembre de 2023**, un primer listado de 193 personas para comenzar con el proceso de contratación. **El día 1 de enero de 2024** se remite listado actualizado con un total de 203 personas, incluyendo las 193 iniciales. **El 03 de enero de 2024**, la entidad envía un correo electrónico con relación de personal a vincular con las correcciones **sugeridas, relacionando 203 aspirantes.**

Durante el proceso de contratación, se realizó una selección del personal de acuerdo con los criterios establecidos por la Empresa. Sin embargo, no todos los candidatos propuestos lograron superar esta etapa y ser finalmente vinculados laboralmente.

De las 203 personas postuladas por parte de la entidad, en total cumplieron el proceso de selección **145** personas, las cuales fueron ingresando paulatinamente y a medida que se tenían los resultados del proceso de selección. A continuación, relacionamos las fechas de ingreso de este personal:

	CÉDULA	NOMBRES	FECHA INGRESO
1	1100402274	Andrea Carolina Martinez Aguas	4/01/2024
2	43554841	Diana MaríaTaborda Boliva	4/01/2024

3	43678036	Consuelo Misas Chavarria	4/01/2024
4	43743093	Doris Oliva Garcés Tabares	4/01/2024
5	1090390206	Ingrid Paola Diaz Rodríguez	4/01/2024
6	43576931	María Damaris Henao Nieto	4/01/2024
7	42107538	Gloria Amparo Buitrago López	4/01/2024
8	1122808758	Janneth Geomar Elena Muñoz Álvarez	4/01/2024
9	43876459	Yoly Andrea Guerra Correa	4/01/2024
10	1000757247	Ingrid Vanesa Sierra Orrego	4/01/2024
11	43252396	María del Mar Pico Hernández	4/01/2024
12	42901905	Luz Mary Bustamante Arroyave	4/01/2024
13	32144786	Yazmin Eliana Bedoya Giraldo	4/01/2024
14	1001988073	Verónica Espinal Guzmán	4/01/2024
15	43564698	Leydi María Londono Restrepo	4/01/2024
16	1001671192	Hitayosara Sequeda Palomeque	4/01/2024
17	43684441	María Eduvigis Herrera Arboleda	4/01/2024
18	42114057	Luz Nelly Buitrago López	4/01/2024
19	1036654757	Luisa Fernanda Moncada Sepúlveda	4/01/2024
20	43926686	Flor María Hernández Carmona	4/01/2024
21	1216714688	Kenny Fernando Muñoz Muñeton	4/01/2024
22	1214718293	Yubeimar Alberto Gil Sánchez	4/01/2024
23	43153666	Vilma Eugenia Gil Ramírez	4/01/2024
24	43634169	#¡REF!	4/01/2024
25	32109049	Lina Milena Albaran Aguirre	5/01/2024
26	43158844	Mireya Duque Castrillón	5/01/2024
27	98451360	Vidal Antonio Villa Vergara	5/01/2024
28	1033346167	Edwin Alberto Álvarez García	5/01/2024
29	43549606	Aura Leticia Arias López	5/01/2024
30	1039456486	Estefanía Londoño Cañola	5/01/2024
31	32141582	Paula Andrea Ríos Gómez	5/01/2024
32	1007895792	Juana Valentina Rivillas Álvarez	5/01/2024
33	43605905	María Norbely Giraldo Castaño	5/01/2024
34	21450123	Luz Darnelly Jaramillo Pasos	5/01/2024
35	1026152720	Luisa María Vélez Álvarez	5/01/2024
36	98538174	Edison Ovidio Jaramillo Galvis	5/01/2024
37	1017250516	Ximena Murillo Marulanda	5/01/2024
38	3378330	Arley Darío Colorado Sánchez	5/01/2024
39	1017137082	Jhon Alexander Ospina	5/01/2024
40	1017135352	Johan Andrés Londoño Bedoya	5/01/2024
41	43971052	Paula Cristina Gómez Tabares	5/01/2024
42	4517627	Orlando Aristizabal Buritica	5/01/2024
43	21816254	Luz Adiela Silva Posada	5/01/2024

44	43400165	Luz Elena Molina Moreno	5/01/2024
45	43709137	Luz Dary Velásquez Vanegas	5/01/2024
46	1127654547	Jennifer Yuliana Ospina	5/01/2024
47	1001501104	Yurani Leandra Rojas Pèrez	5/01/2024
48	43400074	Mónica Lorena Hernández Ortiz	5/01/2024
49	43700972	Blanca Aurora Zapata Usme	5/01/2024
50	1026133871	Alexander Castaño Castaño	5/01/2024
51	43713686	Luz Amanda Sepúlveda Castaño	5/01/2024
52	39447681	Sandra Yaneth Hincapie	5/01/2024
53	80421933	Luis Alexander González Muñoz	5/01/2024
54	39187230	Flor María Toro Pérez	5/01/2024
55	1007378112	Erika Andrea Marin Usme	5/01/2024
56	43655562	Claudia Cecilia Valenzuela Martinez	5/01/2024
57	1098629705	Andrea Johana Atehortúa García	5/01/2024
58	1039682580	Vanessa Andrea Muñoz Vélez	5/01/2024
59	43654606	Hilda Jarjibez Orrego Foronda	5/01/2024
60	71172911	Víctor Julio Clavijo Gallan	5/01/2024
61	39318449	Ana Dilia Nagles Hidalgo	7/01/2024
62	1036656630	Luisa Fernanda López Bedoya	9/01/2024
63	1077455748	Yamir Mena Ortiz	9/01/2024
64	1000567121	David Aguirre González	9/01/2024
65	8060482	Edwar Alexander Castrillón Eusse	9/01/2024
66	98554646	Fabian Camilo Restrepo Diosa	9/01/2024
67	71797129	Luis Henry Rivera	9/01/2024
68	77031070	Walter Alberto Morón Jiménez	9/01/2024
69	70601514	Didier Olban Jaramillo Madrigal	9/01/2024
70	1068656096	Fernandys Geovanny Yanez Gallego	9/01/2024
71	1000762879	Heyner Andrés Bedoya Montoya	9/01/2024
72	8111709	José Miguel Narvaez Hernández	9/01/2024
73	71699604	Misael Echavarría Tavera	9/01/2024
74	35586620	Yomaira Rueda Andrade	9/01/2024
75	1035390024	Johan Esteban Herrera Ruiz	9/01/2024
76	1037525231	Lourdes Marcela Montoya Sossa	9/01/2024
77	10366137584	Diego Alberto Restrepo Sanmartin	9/01/2024
78	71185721	Luis Fernando Mendoza Rodríguez	9/01/2024
79	1059785183	Jhon Alexander Salazar Gómez	9/01/2024
80	1000207500	Santiago Benítez Morales	9/01/2024
81	39281299	Etílvia Isabel Florez Muñoz	9/01/2024
82	39284186	Sandra Patricia Callejas Taborda	9/01/2024
83	39289198	Nini Johana Soto Vega	9/01/2024
84	35697372	Yasiris Viviana Rivas Andrade	9/01/2024

85	1038122028	Jorge Luis Areiza Gandia	9/01/2024
86	11051770	José Gregorio Mieles Romero	9/01/2024
87	92516480	Fredy Arturo Oviedo Guevara	9/01/2024
88	8056318	Deimer Arbei Solano Vallejo	9/01/2024
89	1039653180	Jesús Arleison Minota Hinestroza	9/01/2024
90	71193371	Juan Javier Mesa Guzman	9/01/2024
91	1046908233	Jhojan Camilo Cano Correa	9/01/2024
92	1152710337	Yulieth Ibarguen Atencia	10/01/2024
93	1027959752	Noris Marcela Hurtado Bejarano	10/01/2024
94	39318263	Nancy Guisao Tuberquia	10/01/2024
95	32854684	Luz Mery Madera Lizcano	10/01/2024
96	39410811	Luz Dary Espitia García	10/01/2024
97	1088251606	Deisy Natalia Osorio Ortiz	10/01/2024
98	32271446	Ana Teresa Hernández Mendez	10/01/2024
99	71240897	Jhon Francisco Caicedo Caraballo	10/01/2024
100	1028039500	Pedro David Cogollo Madero	10/01/2024
101	11811959	Yuber Parra Palacios	10/01/2024
102	71940646	Julio Cesar Lopera González	10/01/2024
103	71240490	Aurelio Alberto Casarubia Montes	10/01/2024
104	39308378	Carlina Torres Asprilla	10/01/2024
105	21548571	Gloria Elena Jiménez Velásquez	11/01/2024
106	52005287	Rosa Lida Molina Moreno	11/01/2024
107	42899961	Ruth Amalia Carvajal Castaño	11/01/2024
108	22029114	Luz Mary Monsalve Muñoz	11/01/2024
109	1104435913	Juan Carlos García Reyes	11/01/2024
110	32554158	Olga Lucia Vergara Mazo	11/01/2024
111	11792820	Felipe Baldrich Vallecilla	11/01/2024
112	46646877	María Nancy Urrego Jaramillo	12/01/2024
113	46645581	Flordelina Ortiz Naranjo	12/01/2024
114	1022097695	Zenaida Paola Arrubla Guzman	13/01/2024
115	1036925199	Sandra Milena Osorio Florez	13/01/2024
116	43893879	María Peña Bohorquez	13/01/2024
117	71945695	Henry Daniel Reino Medrano	13/01/2024
118	1040493309	Yeimer de Jesús Palencia Villa	13/01/2024
119	43897057	Aide Palacio Hernández	13/01/2024
120	1073976622	Rafael Santos Hernández Rojas	13/01/2024
121	1040513154	Camilo Andrés Menco Peña	13/01/2024
122	1152706577	Paula Andrea Florez Vega	17/01/2024
123	42152131	Yurnis María Asprilla Cuesta	18/01/2024
124	1039453053	Lilly Johana Cordoba Mosquera	18/01/2024
125	98526601	José Ferney Gallo Sánchez	18/01/2024

126	8356921	Jair Cenen López Moreno	18/01/2024
127	1017250387	Karen Cristina González Hurtado	18/01/2024
128	21466936	Angela Patricia Vasques Henao	18/01/2024
129	39167128	María Eugenia Zapata	18/01/2024
130	43470846	Yedcira Yaliza López trujillo	18/01/2024
131	43142675	Martha Elena Moreno Mosquera	18/01/2024
132	1040490940	Lucelys Pacheco González	18/01/2024
133	42939755	Sugey Crisela Gutierrez Ramírez	20/01/2024
134	1017160966	Diana Patricia Duque	22/01/2024
135	71312362	Rafael Antonio Sosa Botero	22/01/2024
136	1038411166	Willian Alonso Agudelo Toro	22/01/2024
137	98531885	Otoniel Puerta Avendaño	22/01/2024
138	34941309	Doris Isabel Diaz Rojas	23/01/2024
139	39273266	Gloria Lucia Restrepo	23/01/2024
140	32181722	María Dioselina Caro Arboleda	24/01/2024
141	1001226040	Jeny Paola Martinez Granada	25/01/2024
142	1035302066	Juan Andrés Borja Martinez	27/01/2024
143	15665498	Eligio Antonio Verbel García	6/02/2024
144	1001164978	Eudes De Jesús Gómez Agudelo	10/02/2024
145	32351060	Norelia Amparo Monsalve Álvarez	10/02/2024

NOTA. Es importante recalcar que se enviaron los correos informando el ingreso de este personal.

Es importante tener en cuenta las novedades que surgieron durante la etapa de exámenes ocupacionales de ingreso en nuestra empresa: En primer lugar, nos encontramos con la situación de que algunos empleados no estaban aptos para desempeñar las labores asignadas, lo cual generó retrasos en sus fechas de ingreso. Asimismo, algunos conceptos medico ocupacionales quedaron pendientes y los trabajadores tuvieron que volver al laboratorio para completar los exámenes, lo que también ocasionó demoras en sus contrataciones.

Por otro lado, nos encontramos con casos en los que algunos empleados no se presentaron a realizarse los exámenes ocupacionales, lo cual complicó enormemente el proceso de contratación y cumplimiento de fechas establecidas.

Además, la empresa inició el reclutamiento de personal para cubrir las 58 vacantes pendientes de los sugeridos por la entidad, sin embargo, lamentablemente no se logró completar el proceso de selección, sumado a las 29 vacantes adicionales que no fueron proporcionadas por el cliente para alcanzar las 232 personas requeridas en la orden de compra.

Ante esta situación, se inició un proceso de reclutamiento adicional que resultó en el ingreso de 87 trabajadores durante los meses de enero y febrero para completar el personal faltante.

A continuación, relaciono **el listado del personal contratado con plena autonomía de la empresa**, con la fecha de ingreso para su conocimiento:

	CÉDULA	NOMBRES	FECHA INGRESO
1	98695717	Wilmar Alonso López Arias	4/01/2024
2	1035916549	Viviana Marcela Ruiz Hincapié	5/01/2024
3	43424560	Maribel Gallego Villada	5/01/2024
4	42939991	Flor Angela Quiroz	9/01/2024
5	44003511	María Esmeralda Cossío Mosquera	11/01/2024
6	43600509	Bibiana María Mesa	11/01/2024
7	1,2147E+10	Estefanía Zapata Chanci	11/01/2024
8	1003263366	William Francisco Alvares Ávila	11/01/2024
9	43455764	Sonia Yanet Higuita Rodríguez	11/01/2024
10	1026132129	Juan Pablo Castaño López	11/01/2024
11	15433304	Javier Alexander Gómez Álvarez	11/01/2024
12	43588288	Luz Marina Durango Valderrama	12/01/2024
13	1017122693	Julied Bibiana Durango Ramírez	12/01/2024
14	1216738513	Shirley Tatiana Vélez Jiménez	13/01/2024
15	1007350885	Johana Patricia Acosta Ricardo	13/01/2024
16	39288859	Ana Marqueza Mendoza Castelbo	15/01/2024
17	1001339867	Juan Sebastián Medina Becerra	16/01/2024
18	1036606601	Loren Andrea Cano Sánchez	17/01/2024
19	43153207	Paula Andrea Arango Uribe	27/01/2024
20	1023800151	Juliana Marcela Areiza	18/01/2024
21	1152216394	Edith Fernanda Rivera Quiceno	18/01/2024
22	1216729202	Carlos Andrés Dávila Gómez	20/01/2024
23	1000535723	Luis Fernando García Muñoz	20/01/2024
24	4928403	Neydis Nohelis Martinez Aguilar	20/01/2024
25	43262022	Marleni De Jesús Álvarez Acevedo	20/01/2024
26	1128424263	Leidi Jhoana Castañeda	22/01/2024
27	1043966080	Joshua Machacón Jiménez	22/01/2024
28	1152222433	Melissa Noreña Castañeda	22/01/2024
29	43114186	Monica María Echavarría Castrillón	22/01/2024
30	1193381312	María Elena Martinez Bonfante	22/01/2024
31	43616379	María Del Rosario Mosquera Mosquera	22/01/2024
32	1193555275	Daniela Andrea Jiménez Colon	22/01/2024
33	1148205632	Liceth Melisa Hincapié	22/01/2024
34	1013456605	Luz Aidée Úsuga Hernández	22/01/2024

35	1017213930	Laura Yurani Mesa López	22/01/2024
36	1007448804	Santiago Gómez Giraldo	22/01/2024
37	77180389	Jhon Lewis Manjarrez De La Osa	22/01/2024
38	3006076788	Neris De Jesús Galeano Ienes	23/01/2024
39	1104434844	Juliana Andrea Tejada Rivera	23/01/2024
40	1042709524	Maira Alejandra Londoño Londoño	24/01/2024
41	30581746	Rosana de la Ossa Vega	24/01/2024
42	1007405117	José Luis Rodríguez Ciro	24/01/2024
43	1023626051	Johan David Jiménez Dávila	25/01/2024
44	43453077	María Eugenia Yepes Álvarez	25/01/2024
45	1010060308	Estefany Marulanda Mesa	25/01/2024
46	1010062368	Brahian Estiben Paniagua García	25/01/2024
47	1234990835	Allan Daniel Arteaga	25/01/2024
48	1047370968	Yefri Medrano Ardila	25/01/2024
49	1152445610	Robinson Mosquera Valoyes	25/01/2024
50	1020463234	Milton Raúl Patiño Tamayo	25/01/2024
51	1036653319	Yuliana Jisela Atehortúa Amaya	25/01/2024
52	69915690	Bellalina Agudelo Gamboa	25/01/2024
53	1038546322	Laura Yisnedi Yepes Gayego	25/01/2024
54	1017123445	Juan Camilo Arias Paniagua	27/01/2024
55	1064977644	Juan Andrés Berasategui Cogollo	27/01/2024
56	1036619504	Lubis Jhoana Rodríguez	27/01/2024
57	1038771202	Wbeimar González González	27/01/2024
58	32229130	Diana María Gil	27/01/2024
59	1038358779	Juan Sebastián Montoya Pérez	27/01/2024
60	1033342141	Paola Velásquez Velásquez	27/01/2024
61	15402486	Víctor Manuel Tilano Espinosa	27/01/2024
62	32103295	Sandra María Vargas Rodríguez	27/01/2024
63	1022099324	Angui Siomara Úsuga Sepúlveda	27/01/2024
64	8854308	Carlos Alberto Bedoya Tovar	27/01/2024
65	1152466644	Sebastián Cardona Gómez	6/02/2024
66	1040047643	Carla Dahiana Bedoya Ríos	10/02/2024
67	1027943830	Yanier Fabian Hurtado Hurtado	10/02/2024
68	98649793	Víctor Darío Quintana Heredia	10/02/2024
69	43480384	Sandra Yulieth Montoya Martinez	12/02/2024
70	32277018	Claudia Patricia Ángel Olaya	15/02/2024
71	1007533314	Yorladis Edith Zapata Fernández	15/02/2024
72	72292181	Juan Carlos Maury sierra	19/02/2024
73	1001748831	Fabian Andrés Villada Florez	19/02/2024
74	39389316	Yady Elisa Cardona Gómez	20/02/2024
75	37842497	Edilsa Montesinos González	20/02/2024

76	1035392195	Laura Manuela Pérez Rojo	20/02/2024
77	21467089	Jazmín Alcira Mazo Giraldo	21/02/2024
78	98695830	Diego Barrera Mena	22/02/2024
79	1001164942	Karla Cristina Arenas Melguizo	22/02/2024
80	1039465117	Sebastián Vélez Echavarría	22/02/2024
81	43689188	Berenice Del Socorro Florez Escobar	22/02/2024
82	15398113	Juan Gabriel Arboleda García	22/02/2024
83	1045025009	Luz Natalia Zuluaga Giraldo	22/02/2024
84	64523713	Siomara Martínez Bonfante	24/02/2024
85	71725040	Carlos Mario Acevedo	24/02/2024
86	1038410985	José Alejandro gil Sánchez	26/02/2024
87	43345154	Diana Yaneth Navarro	26/02/2024
88	1041268271	Darlis Esther Reyes Martínez	27/02/2024

En conclusión, para el 18 de enero, la Empresa había contratado a 153 trabajadores de los 232 establecidos, dejando pendientes a 79 trabajadores que ingresaron entre el 19 de enero y el 27 de febrero.

Queremos destacar que, a pesar de no alcanzar el completo cumplimiento de la Orden de Compra en la fecha establecida, en cuanto a la contratación del 100% del personal, la Empresa realizó todos los esfuerzos necesarios para llevar a cabo la contratación del personal requerido. Para el 27 de febrero, ya se contaba con la totalidad del personal establecido contractualmente.

Queremos igualmente manifestar que uno de los principales motivos por los cuales se demoró la vinculación del 100% del personal, lo constituyó el hecho de las realizaciones de los exámenes médicos de ingreso, para lo cual la empresa celebró convenio con la firma IPS HISESA.

Con base en el listado enviado por la entidad, la empresa coordinó con el laboratorio y este el 29 de diciembre de 2023, agendo las citas para practicar el examen a 195 personas, según relación EXCEL, así:

El 02 de enero citaron a 65 personas.

El 03 de enero citaron 65 personas.

El 04 de enero citaron 65 personas.

Entre el 04 y 05 de enero, 8 personas.

De estas 203 personas, fueron declaradas aptas 145 personas.

Quedando por vincular un total de 87 personas.

5

Luego a partir del 06 de enero de 2024 y hasta el 23 de febrero de 2024, se enviaron a practica de exámenes de ingreso a varias personas, de las cuales se seleccionaron las 87 personas faltantes para completar los 232 operarios.

Adjuntamos como evidencia los correos donde se remite el personal a la toma de exámenes para iniciar el proceso de contratación.

En resumen, queremos asegurarles que la Empresa ha realizado todas las gestiones y trámites necesarios para dar cumplimiento a la Orden de Compra.

AUSENTISMO.

Con respecto a los ausentismos, queremos informarles que se recibió un reporte de incapacidad del señor JOSÉ MIGUEL NARVAEZ, del puesto de trabajo SENA - COMPLEJO SUR MIXTO, por los siguientes periodos:

09 de enero por un día.

16 de enero por un día.

29 y 30 de enero por dos días.

Del 31 al 06 de febrero por siete días.

Del 03 de febrero al 03 de marzo por 30 días.

Por lo anterior el 27 de febrero de 2024, se vinculó al señor EDWIN DAVID HIGUITA FERNANDEZ, para remplazar al señor JOSE MIGUEL NARVAEZ, durante su incapacidad.

Adicionalmente, debido a las diversas novedades que se han presentado en los últimos dos meses, la Empresa ha decidido asignar un turnador sin costo adicional para la entidad. El objetivo es poder atender de manera inmediata las novedades que surjan en las diferentes sedes. Para estos efectos se contrató a DARLY ESTHER REYES MARTINEZ. Vinculada a partir del 29 de febrero de 2024.

➤ PAGOS NOMINA MES DE ENERO 2024.

Durante el mes de febrero presentamos varios inconvenientes con relación al registro de información de personal nuevo. Lamentablemente, estos problemas fueron ocasionados por un error humano e involuntario, el cual ya ha sido identificado y estamos tomando medidas para prevenir que no vuelva a ocurrir en el futuro.

Adicionalmente, al realizar varios intentos fallidos de pago de nómina y por temas de seguridad informática, nuestro sistema financiero se vio afectado, lo que ha ocasionado un bloqueo bancario preventivo en las diferentes cuentas empresariales.

Relacionamos a continuación las fechas y pagos realizados a los 214 trabajadores vinculados al 31 de enero de 2024.

Fechas de pago	No. Empleados	Banco
Febrero 5 /2024	5	Bco Bogotá
Febrero 12 /2024	111	Bancolombia
Febrero 14 /2024	28	Bancolombia
Febrero 16/2024	4	Bancolombia
Febrero 19/2024	63	BBVA
Febrero 19/2024	1	Bco Bogotá
Febrero 21/2024	2	Bancolombia
Febrero 28/2024	1	Bancolombia

De esta situación (dificultad en el pago de nómina), se dio a conocer a los trabajadores, a través del WhatsApp de la supervisora de la empresa Flor Angela Quiroz, enviado el 17 de febrero de 2024.

DOTACION

En relación con la entrega de dotación es importante señalar que la Empresa ha venido suministrando la dotación al personal que se encuentra vinculado laboralmente, sin embargo, sobre este particular es importante tener en cuenta lo establecido en el **artículo 230 y subsiguientes del Código Sustantivo** del Trabajo, establecen una serie de obligaciones en cabeza del empleador respecto a la entrega o suministro de “calzado y vestido de labor” para los trabajadores, este artículo señala que:

“Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (veces) el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleado”

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

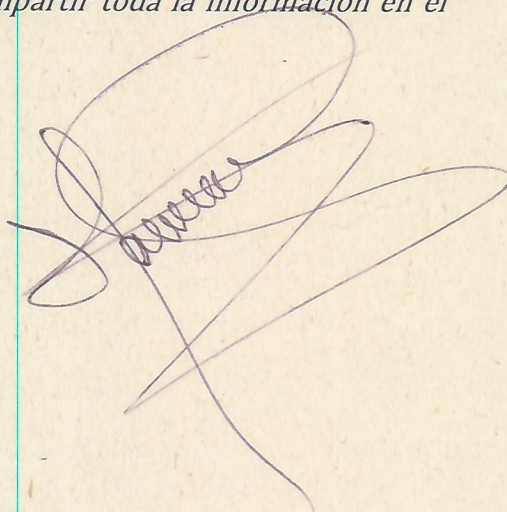
Leer el documento sobre el particular.

AFILIACIONES A LA ARL

6

Respecto a este tema, nos permitimos informar que cuando se notifica a la entidad el personal que es contratado para la ejecución de la orden de compra, con ese correo adjunto se allega la constancia de afiliación de ese personal a la ARL SURA. De igual manera se tiene compartido un DRIVE con la entidad en el que se comparten los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral, entre ellos la afiliación a la ARL SURA.

Adicionalmente ante requerimiento de fecha 06 de febrero de 2024, la supervisora de la orden de compra, solicito hojas de vida, contratos de trabajo, afiliación a la ARL, a SALUD, a Caja de Compensación, Entrega de Dotación, Entrega de EPP, con fecha límite de respuesta el 10 de febrero. Por lo anterior la empresa empezó a compartir lo solicitado en el DRIVE y la supervisora ese mismo día 10 de febrero de 2024, nos avisa que faltan soportes de algunos trabajadores, por lo que se sigue el proceso y el 27 de febrero de 2024, se termina de compartir toda la información en el DRIVE; tal como se puede evidenciar.

A handwritten signature in purple ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the second paragraph.



Yenny Marcela Barajas Barajas <gerente.emuna2023@gmail.com>

ACUERDO MARCO - CASO MEDELLIN POLIZAS

1 mensaje

Yenny Marcela Barajas Barajas <gerente.emuna2023@gmail.com> 2 de marzo de 2024, 11:51
Para: HERNANDO BALLESTEROS CADENA <hernando_ballesteros@hotmail.com>

Cordial saludo,

Doctor,

Para la modificación de pólizas , teniendo en cuenta lo establecido por CCE en su comunicado del 19 de enero, la entidad debe realizar los ajustes a la orden de compra , para de acuerdo con este último valor realizar los ajustes correspondientes las pólizas de la orden de compra.

Ver cláusula
CLÁUSULA 10 ACTUALIZACIONES DEL CATÁLOGO página 78
Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:

16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual			
Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

--
Yenny Marcela Barajas
Gerente
Tel. 3187884805

3 adjuntos



comunicado_ipc_-_2024.pdf
951K



comunicado_incremento_ipc_y_smmlv_2023.pdf
123K



minuta_am_aseo_y_cafeteria_iv_-_no_editable.docx
313K

6. En el tema de pagos, durante el mes de enero se presentó un inconveniente por mal registro de cuentas, lo que ocasionó demoras en el pago de nómina y se realizaron en las siguientes fechas:

Fechas de pago	No. Empleados	Banco
Febrero 5 /2024	5	Bco Bogotá
Febrero 12 /2024	111	Bancolombia
Febrero 14 /2024	28	Bancolombia
Febrero 16/2024	4	Bancolombia
Febrero 19/2024	63	BBVA
Febrero 19/2024	1	Bco Bogotá
Febrero 21/2024	2	Bancolombia

 comunicado_ipc_-_2024.pdf

 comunicado_smmlv_-_2024.pdf

7. La entidad solicitó la modificación de polizas, por incrementos de SMMLV e IPC, pero de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo MARCO, las entidades compradoras son las que deben realizar este proceso ante CCE, adjunto imagen.

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Doctor, quedo atenta a cualquier inquietud, yo le coloque la relación por numerales, si no me hice entender, por favor me confirma para aclararle más el tema.



Claudia Patricia Tavera Calderón
Gerente
PBX. (607) 7008150
Cel 3044795505
Email. gerenteutgiaf@gmail.com
Unión Temporal Outsourcing G.I.A.F

7 adjuntos



Claudia Patricia Tavera Calderón <gerenteutgiaf@gmail.com>

Caso SENA ANTIOQUIA

4 mensajes

Gerencia UT GIAF <gerenteutgiaf@gmail.com>
Para: Hernando Ballesteros Cadena <hernando_ballesteros@hotmail.com>

4 de marzo de 2024, 21:06

Hola Doctor buenas noches-

Del caso de SENA Antioquia tenemos lo siguiente:

- 1. El contrato comenzó el 28 de diciembre del 202
- 2. El primer listado de personal nos lo enviaron el 28 de diciembre del 2023
- 3. Por ser época de fin de año, los laboratorios estaban trabajando a media marcha, lo que dificulta el proceso de exámenes ocupacionales de ingreso.
- 4. El día 4 de enero se comenzó a enviar personal a laborar con afiliación de ARL y siempre se notificó mediante correo electrónico el ingreso del personal, adjunto fechas y empleados por día.

FECHA INGRESO	INGRESOS POR DIA	
ene-04	24	
ene-05	38	
ene-07	1	
ene-09	31	
ene-10	13	
ene-11	14	
ene-12	4	
ene-13	10	
ene-15	1	
ene-16	1	
ene-17	3	
ene-18	12	
ene-20	5	
ene-22	16	
ene-23	4	
ene-24	4	
ene-25	12	
ene-27	12	205
feb-06	2	
feb-10	5	
feb-12	1	
feb-15	2	
feb-19	2	
feb-20	3	
feb-21	1	
feb-22	6	
feb-24	2	
feb-26	2	
feb-27	1	



Yenny Marcela Barajas
Presidente UT Outsourcing Giaf
PBX. (607) 7008150
Email. gerenteutgiaf@gmail.com
Unión Temporal Outsourcing G.I.A.F

----- Forwarded message -----

De: **Gerencia UT GIAF** <gerenteutgiaf@gmail.com>
Date: lun, 4 mar 2024 a las 21:06
Subject: Caso SENA ANTIOQUIA
To: Hernando Ballesteros Cadena <hernando_ballesteros@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

-  **SOPORTES DE NOMINA-20240304T231402Z-001.zip**
4142K
-  **NOTIFICACION DE INGRESOS SENA MEDELLIN.rar**
6566K
-  **INFORMACION INGRESOS ABOGADO.xlsx**
11K
-  **O.C. 123256.pdf**
420K
-  **24. Acta_de_Inicio OC123256 DE 2023.pdf**
826K
-  **POL 05-00073409-0000 EMI 20231228[1].pdf**
5601K
-  **POL 06-00021355-0000 EMI 20231228[1].pdf**
7958K

HERNANDO BALLESTEROS CADENA <hernando_ballesteros@hotmail.com>

5 de marzo de 2024, 15:08

Para: Gerencia UT GIAF <gerenteutgiaf@gmail.com>

Cc: Nelson Vera Araque <coordinadorrecursohumano@seasinlimitada.com>, Adriana Marcela Cifuentes <liderhse@seasinlimitada.com>

Que se ha recopilado con relación al envío de las personas a los exámenes médicos de ingreso, para demostrar gestión.

De: Gerencia UT GIAF <gerenteutgiaf@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 11:58 a. m.

Para: Hernando Ballesteros Cadena <hernando_ballesteros@hotmail.com>

Asunto: Fwd: Caso SENA ANTIOQUIA

[El texto citado está oculto]

-  **SOPORTES DE NOMINA-20240304T231402Z-001.zip**
4142K
-  **NOTIFICACION DE INGRESOS SENA MEDELLIN.rar**
6566K
-  **INFORMACION INGRESOS ABOGADO.xlsx**
11K
-  **O.C. 123256.pdf**
420K
-  **24. Acta_de_Inicio OC123256 DE 2023.pdf**
826K
-  **POL 05-00073409-0000 EMI 20231228[1].pdf**
5601K
-  **POL 06-00021355-0000 EMI 20231228[1].pdf**
7958K

Gerencia UT GIAF <gerenteutgiaf@gmail.com>

5 de marzo de 2024, 10:56

Para: Arturo Sanabria Gomez <asanabria@sanabriagomez.com>, "jlamirez@berkley.com.co"
<jlamirez@berkley.com.co>

Cordial saludo,

Doctor Arturo,

Del caso del Sena Antioquia, esto es lo que tenemos hasta el momento, estamos recopilando toda la información necesaria para terminar la respuesta lo más pronto posible.

Quedo atenta a cualquier inquietud



Yenny Marcela Barajas

Presidente UT Outsourcing Giaf

PBX. (607) 7008150

Email. gerenteutgiaf@gmail.com

Unión Temporal Outsourcing G.I.A.F

[El texto citado está oculto]

7 adjuntos

-  **SOPORTES DE NOMINA-20240304T231402Z-001.zip**
4142K
-  **NOTIFICACION DE INGRESOS SENA MEDELLIN.rar**
6566K
-  **INFORMACION INGRESOS ABOGADO.xlsx**
11K
-  **O.C. 123256.pdf**
420K
-  **24. Acta_de_Inicio OC123256 DE 2023.pdf**
826K
-  **POL 05-00073409-0000 EMI 20231228[1].pdf**
5601K
-  **POL 06-00021355-0000 EMI 20231228[1].pdf**
7958K

Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Bogotá D.C., 17 de enero de 2023

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC y SMMLV 2023

Estimadas Entidades Compradoras,

Conforme a su solicitud, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- informa que la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC fue del 13,12% y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV quedo en un 16% para el 2023, con los cuales las entidades compradoras deberán solicitar la modificación de sus órdenes de compra a la mesa de servicio por medio del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>, sin embargo, antes de solicitar la modificación a Colombia Compra Eficiente - CCE se debe tener comunicación con el proveedor toda vez que las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto son actos jurídicos generadores de obligaciones que constan por escrito el cual se genera un acuerdo de voluntades entre las partes con la firma del documentos (modificación de la Orden de Compra).

Ahora bien, de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III se estipula en la **cláusula 9, 9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios**, que **Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco** frente al aumento del IPC y del SMMLV dado por el Gobierno el literal (a) y (b) del numeral 9.2 por parte de las Entidades Compradoras de la siguiente manera:

- (...) *"Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV."* (...)



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

- (...) "Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC" (...)

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A. KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCHUILLA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

10.1 Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de cada mes, el cambio de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal, así como acreditar la cadena de distribución y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para cualquier cambio de marca, en caso de aplicar este último aspecto.

Es de anotar que para el cambio de marcas se verificará las condiciones de cadena de distribución, toda vez que los aspectos alusivos al cumplimiento de la NSO o RSA por parte del INVIMA, son realizados por el Supervisor de la orden de compra.

10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- a) **Actualización de precios de los bienes por variación de la TRM:** El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada **CUATRO (4) MESES** contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública **CCENEG-063-01-2022**. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y los documentos que soporten la actualización del precio, siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los **CUATRO (4) MESES** contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si se evidencia una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión,



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601] 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento (10%), además, podrá solicitar los documentos que soporten la necesidad de la actualización del precio. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

- b) **Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC:** Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el **DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL** de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

- c) **Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual vigente:** Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el **DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL** de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A Y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

- d) **Actualización de precios por cambios en la regulación laboral y salud ocupacional:** El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o Servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información y/o soportes de la variación.

Cláusula 11 Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 74 de 101

